



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P

FORMATO DE MEMORANDO INTERNO

CÓDIGO: F0PS-10

VERSIÓN: 00

PÁGINA 1 de 1

ME-GG-1051

Bucaramanga, primero (1) octubre de 2025

De: CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerencia General

Para: SECRETARIO GENERAL,
SUBGERENTES Y ASESORES DE
GERENCIA.

Asunto: DECLARATORIA DE DÍAS HÁBILES PARA EFECTOS CONTRACTUALES Y
PRESUPUESTALES

En aras de garantizar el cumplimiento efectivo de los procesos, proyectos y convenios correspondientes a la presente vigencia fiscal, así como para satisfacer las necesidades operativas de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., se considera necesario adoptar medidas que permitan agilizar los trámites y procedimientos contractuales en todas sus fases. Estas acciones buscan evitar retrasos en el inicio, ejecución y finalización de los proyectos. Asegurando su correcta gestión contractual de obras, bienes y servicios para el normal funcionamiento de la empresa.

Por lo tanto, se informa lo siguiente:

PRIMERA: Se declaran administrativamente hábiles los días sábado cuatro (4), once (11), dieciocho (18), veinticinco (25) de octubre; primero (1), ocho (8), quince (15) veintidós (22), veintinueve (29) de noviembre; seis (6), trece (13), y veinte (20) de diciembre en la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., exclusivamente para efectos contractuales, presupuestales y de tesorería.

SEGUNDO: En concordancia por lo anterior, los servidores públicos que por las necesidades operativas de EMPAS S.A., deben laborar durante los días sábados mencionados, tendrá derecho al descanso compensatorio en los términos establecidos por la normatividad laboral vigente y las disposiciones internas de EMPAS S.A., garantizando así el cumplimiento de los derechos laborales y el bienestar de los trabajadores.

En el caso de que se requiera la participación de trabajadores oficiales para el cumplimiento de las actividades fuera de la jornada habitual, las cuales serán compensadas conforme a lo dispuesto por la legislación laboral vigente y las políticas internas de EMPAS S.A., dichas compensaciones podrán consistir en remuneración adicional o en tiempo de descanso compensatorio.

TERCERO: Los días sábados como hábiles en este memorando no se tendrán en cuenta como días hábiles para efectos de atención al ciudadano, expedición de actos administrativos, lo pertinente a procesos disciplinarios, ni para el cómputo de términos en la atención de petición realizados a la EMPRESA PUBLICA



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P

FORMATO DE MEMORANDO INTERNO

CÓDIGO: F0PS-10

VERSIÓN: 00

PÁGINA 2 de 1

DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.

Se agradece la colaboración de todos los involucrados para asegurar la correcta implementación de estas medidas.

CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente General

Proyecto: María Camila Pineda Rivera – Asesor de Gerencia - contratación
Elaboró: Sergio Andras Duran Gomez – Asesor de Gerencia grado 02 *SD*